RESOLUCIÓN N°

0169

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AMS-2026-0002** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No ICCU 606 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU "**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SOPÓ

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó, a través de la secretaría de infraestructura, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 1 "Licitación Pública", artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No ICCU 606 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU "**

Que la presente selección se realizará a través de un proceso de Licitación Pública conforme al artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el documento base del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, desde el **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, estando a disposición de los interesados durante DIEZ (10) días hábiles, periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de Licitación Pública.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Sopó, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar a través Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

YAsprilla
GCPachon

RESOLUCIÓN N°
(0 1 6 9)

El plazo de ejecución del contrato será de **CATORCE (14) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que el día **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de Licitación pública a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE PESOS ($5.465.000.037)** de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la secretaria de infraestructura.

Que el presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad No. 202600524 del 02 de marzo de 2026.

CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
202600524	2.1-1-2.3.2.01.01.001.03.18-4002-335-1.3.3.11.05	Construcciones deportivas al aire libre – ordenamiento territorial y desarrollo urbano R.B. Recursos de crédito interno	$1.265.000.037,00
202600524	2.1-1-2.3.2.01.01.001.03.18-4302-178.1-1.3.3.11.07.04	Construcciones deportivas al aire libre – formación y preparación de deportistas - RB Convenio ICCU 606 DE 2025 Ciudad de los niños	$4.200.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$5.465.000.037**

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, es de mencionar que teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), a este mismo **NO** aplica la limitación a MIPYME.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No ICCU 606 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU "**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AMS-2026-0002,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No ICCU 606 DE 2025 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU "**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública,

YAsprilla
GCPachon

RESOLUCIÓN N°
0 1 6 9

artículos del 2.2.1.2.1.1.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el documento base definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 DE FEBRERO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación de los estudios y documentos previos	17 DE FEBRERO DE 2026	
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	17 DE FEBRERO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17 DE FEBRERO 3 DE MARZO DE 2026	SECOP I; juridica.prof2@sopo-cundinamarca.goc.co H15o en Sopó, en la Cra. 3 #2-45, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-AMS-2026-0002
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	17 DE FEBRERO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx [Página web de la Entidad]
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	6 DE MARZO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	NO APLICA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	6 DE MARZO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del Pliego de Condiciones	6 DE MARZO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de asignación de Riesgos	A LAS 9: A.M EL 11 DE MARZO DE 2026	Sopó, en la Cra. 3 #2-45
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	A LAS 9: A.M EL 11 DE MARZO DE 2026.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 DE MARZO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 DE MARZO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha de cierre	27 DE MARZO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	27 DE MARZO DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

YAsprilla
GCPachon

RESOLUCIÓN N°
0 1 6 9 [illegible]

Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	8 DE ABRIL DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	17 DE ABRIL DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	20 DE ABRIL DE 2026	Sopó, en la Cra. 3 #2-45
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 DE ABRIL DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del Contrato	21 DE ABRIL DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	21 DE ABRIL DE 2026	Sopó, en la Cra. 3 #2-45
Aprobación de Garantías	21 DE ABRIL DE 2026	http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

PARÁGRAFO. *En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.*

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: Luz Marina Cabrales García, secretaría de Infraestructura, quien realizará la evaluación técnica, Cindy Johana Forero Rico – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica, el Dr. Cindy Johana Forero Rico - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica, el Dr. Omar Molina - secretario de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera por otra parte en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se recibirá acompañamiento del Dr. Haxel de la Pava- Contratista Económico de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, para realizar la evaluación financiera

ARTÍCULO SEXTO. Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, es de mencionar que teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), a este mismo **NO** aplica la limitación a MIPYME.

ARTICULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas tres días antes del cierre del proceso.

YAsprilla
GCPachon

RESOLUCIÓN N°
0169

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Municipio de Sopó, a los 06 MAR 2026

ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal de Sopó

Proyecto. Abg. Katherin Michelle Contreras Caldearon – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Aprobó: Abg Mónica Liliana Ruiz Cárdenas - Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Cindy Johana Forero Rico - jefe de la oficina asesora Jurídica y de Contratación

YAsprilla
GCPachon

GCPachon